

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 324 - 2015-ALC/MVES

Villa El Salvador.

23 MAR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Oficio N° 003-2015-SUTRAMUVES signado al Documento N° 1104-2015, el Informe N° 105-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Memorándum N° 251-2015-GM-MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Documento Nº 1104-2015 el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador (en adelante SUTRAMUVES), solicitó licencia sindical permanente para tres miembros de su Junta Directiva y licencia de un día a la semana, correspondiente a los viernes, para los demás miembros, conforme al Convenio Colectivo celebrado con esta Corporación Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 318-2015-ALC/MVES del 23 de marzo del año en curso, se reconoció a la nueva Junta Directiva del SUTRAMUVES para el período del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017;

Que, el artículo 28º de nuestra Carta Magna, establece que el Estado reconoce, entre otros, el derecho de sindicalización, garantiza la libertad sindical y fomenta la negociación colectiva; asimismo, con Decreto Supremo Nº 003-82-PCM, complementado por Decreto Supremo Nº 026-82-JUS, se faculta a los servidores públicos a constituir sus organizaciones sindicales, la cual se encuentra representada por la Junta Directiva, la misma que tiene por objeto hacer cumplir los estatutos y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, tal como lo prevé el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM;

Que, en este orden de ideas el artículo 122º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, dispone que: "Las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal.";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), y lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia Sindical a los dirigentes del Sindicato Unitario de rabajadores Municipales de Villa El Salvador - SUTRAMUVES, para el cumplimiento de sus funciones sindicales asta el 31 de enero de 2017, conforme al siguiente detalle:

Licencia Permanente

- RICARDO PAREDES VARGAS
- NATACHA ALICIA NIETO SALAS
- AMERICO CARBAJAL SOLIS

Secretario General Secretario de Organización Secretario de Defensa

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



GERENCIA



VIO BO

GENERAL



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

Licencia por un día a la semana (viernes)

- NOEMI SORIA AREVALO
- FEDERICO RUFINO ESPEJO DIAZ
- CLORINDA MACEDO PAUCARMAITA
- VICTOR FRANCISCO LOPEZ CARREÑO
- JUAN MIGUEL SERPA BEJARANO

Secretario de Economía

Secretario de Actas y Archivos

Secretario de Asistenta y Bienestar Social

Secretario de Cultura, Deporte y Recreación

Secretario de Prensa, Difusión y Disciplina

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El-Salvador

GUIDO VIIGO PERALTA

